

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 15 JUL 2019

RESOLUCION F.I. 0313-D-2019

Expte. N° 14.602/18

VISTO:

La Res.-FI-N° 202-D-18, mediante la cual se autoriza el dictado del curso de Postgrado arancelado denominado "Elaboración de Textos Científicos-Académicos"; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se recaudó la suma de \$ 29.940,00 (Pesos Veintinueve Mil Novecientos Cuarenta) en concepto de aranceles;

Que según reglamentación vigente Res.-CS-N° 092/17 corresponde el 90 % para el Responsable y el 10 % para la Unidad Académica;

Que el 90 % del monto recaudado asciende a la suma de \$ 26.946,00 (Pesos Veintiséis Mil Novecientos Cuarenta y Seis);

Que el 90 % del monto recaudado no alcanza a cubrir la totalidad de los gastos, motivo por el cual la Escuela de Ingeniería Industrial solicita que la diferencia se atienda con fondos de la Escuela;

Que los comprobantes obran en el presente expediente cumpliendo los mismos con la reglamentación vigente en materia de facturación;

Que es procedente realizar la aprobación de los gastos;

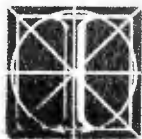
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos realizados con motivo del dictado del Curso de Posgrado, arancelado, denominado "Elaboración de Textos Científico-Académicos" a cargo del Dr. Juan Carlos MICHALUS, por la suma de \$ 28.540,00 (Pesos VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA), dictado desde 10 al 14 de diciembre de 2018 y cuyos comprobantes obran en el presente expediente.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de \$ 26.946,00 (Pesos VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS) al 90 % de los fondos ingresados en concepto de aranceles del citado curso, según el detalle especificado en INOP N° 563/18:



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expte. N° 14.602/18

INCISO 3

3-4-5	SERV. PROFESIONALES Y COMER.	12.000,00	
3-7-2	VIATICOS	5.620,00	
3-7-9	OTROS N.E.P.	9.326,00	
TOTAL INCISO 3			26.946,00

y la suma de \$ 1.594,00 (Pesos UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO), al presupuesto de la Escuela de Ingeniería Industrial, según lo especificado en INOP 01/19:

INCISO 3

3-7-2	VIATICOS	1.594,00	
TOTAL INCISO 3			1.594,00

ARTICULO 3.- Publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese a la Dra. Marcela Carina AUDISIO, a la Dirección de Patrimonio y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera a sus efectos.

RESOLUCION F.I. N° 0313 – D –2019


GRACIELA ISABEL LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSA